

sobre la Riera de San Vicente, en el paseo del Marqués de Casa Riera, comprometiéndose a realizarlas por la cantidad de (en letra y cifras).

(Lugar, día, mes y año.)

El licitador (firmado y rubricado)

San Vicente de Montalt, 8 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—7.557.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos que a continuación se indican, en el monte Pinar Grande, de la pertenencia de Soria y su tierra, correspondientes al año forestal 1962-63, bajo los tipos de tasación que se indican:

Primero.—Aprovechamiento de 3.995 p. s., 1.151 p. p. (s-f), que cubican sin corteza 1.038 m. c. de madera y 497 de leñas de copa en la sección 1.ª-B-II, bajo el tipo de tasación de 1.052.911 pesetas.

Segundo.—Aprovechamiento de 2.356 pinos, que cubican sin corteza 514 m. c. de madera y 211 de leñas de copa en la Sección 2.ª-E-III, bajo el tipo de tasación de 543.970 pesetas.

Tercero.—Aprovechamiento de 3.000 pinos, que cubican sin corteza 789 m. c. de madera y 386 de leñas de copa en la Sección 3.ª-A-I, bajo el tipo de tasación de 972.400 pesetas.

Cuarto.—Aprovechamiento de 4.543 pinos, que cubican sin corteza 1.105 m. c. de madera y 358 de leñas de copa en la Sección 5.ª-C-I, bajo el tipo de tasación de 1.340.728 pesetas.

Es requisito indispensable para optar a la adquisición de estos aprovechamientos hallarse en posesión del certificado profesional correspondiente, que deberá acompañarse a la proposición en unión de la declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, las que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio, dando comienzo a la una de la tarde y celebrándose sin interrupción.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas del Estado y sello municipal de 2,50, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional del 2 por 100 de la tasación, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia: El pago de los Derechos reales a la Hacienda; la constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; ingreso del canon de Seguros Sociales en el I. N. P., ingreso del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 27.950, 14.516, 23.540 y 30.877 pesetas, respectivamente, siendo también de cuenta del rematante los gastos de expediente, reintegros, etc., y de manera especial el canon de riqueza provincial.

La ejecución de estos aprovechamientos se regirá por las condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento de 10 de septiembre del mismo año, las cuales se encuentran de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo, a disposición de los licitadores.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional correspondiente, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de de fecha para la enajenación del aprovechamiento de, en el mon-

te, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas (en número y letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hacer constar que posee el certificado profesional correspondiente número

..... a de de 196...

(El interesado.)

Soria, 18 de septiembre de 1962.—El Alcalde accidental, Eusebio Brieva.—4.399.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón de la Plana) por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras que se citan.

Cumplidos los trámites del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso público para el aprovechamiento de tres pozos, elevación de sus aguas, conducción de éstas hasta una balsa junto a la zona donde se pretende extender el regadío y construcción de dicha balsa, bajo el tipo de doce millones de pesetas, a la baja, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses y el pago se realizará a medida que tenga lugar la transformación del secano en regadío, con un máximo de cinco años.

La fianza provisional se fija en 250.000 pesetas.

El expediente con las condiciones y demás elementos se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones en la forma especificada en el pliego reglamentario.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», para contratar, y se compromete a tomar a su cargo las obras para el aprovechamiento de tres pozos, elevación de sus aguas, conducción de éstas hasta una balsa junto a la zona donde se pretende extender el regadío y construcción de dicha balsa, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y tanto por ciento en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Vall de Uxó, de de 1962.

(Firma del proponente.)

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas. Vall de Uxó, 2 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—7.514.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de apertura y urbanización de la calle de acceso al barrio de Ríos, de esta ciudad.

En cumplimiento del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 22 de junio último, se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de apertura y urbanización de la calle de acceso al barrio de Ríos, de esta ciudad, por el tipo de 1.893.711,34 pesetas, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo de 1962.

Cada licitador presentará la documentación en dos sobres cerrados. El primero se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá.

1. Resguardo de la fianza provisional depositada.
2. Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador.
3. Declaración en la que el proponente afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.
4. Una declaración de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que